

ACTA DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN NO. 209635 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO DE TIEMPO EN TIEMPO, EL “FIDEICOMISO”), EN EL QUE PARTICIPAN: (I) DESARROLLADORA DE CONCESIONES OMEGA, S.A. DE C.V. (LA “CONCESIONARIA” O LA “FIDEICOMITENTE”, SEGÚN CORRESPONDA), EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR; (II) HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO (EL “FIDUCIARIO”); Y (III) MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA MATCB 05U (EL “REPRESENTANTE COMÚN”).

Los términos utilizados con mayúscula o mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración que no sean definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso.

La presente acta hace referencia a las resoluciones unánimes adoptadas con fecha 15 de diciembre de 2023, fuera de sesión por la totalidad de los miembros del Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Novena, numeral 19.9 del Fideicomiso.

Los acuerdos adoptados fuera de sesión que aquí se hacen constar tienen como antecedente: (i) la certificación del despacho de contadores públicos GL Auditoría, S.C., (“GLA”), en la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos señalados en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la “CUAE”) para la prestación del servicio de auditoría externa, misma que se agrega a la presente acta como **Anexo I**; (ii) la carta contrato para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2023, emitida por GLA, la cual se adjunta a la presente acta como **Anexo II**; y (iii) que los miembros del Comité Técnico están de acuerdo en contratar a GLA, como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2023, en virtud de que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos señalados en la CUAE para la prestación de los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

En atención a los antecedentes señalados con anterioridad y en términos de lo establecido en la Cláusula Décimo Novena, numeral 19.9 del Fideicomiso, con fecha 15 de diciembre de 2023, la totalidad de los miembros del Comité Técnico, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, adoptaron por unanimidad de votos y fuera de sesión de dicho Comité Técnico las resoluciones que se señalan a continuación, y que se confirman por escrito en la presente acta.

RESOLUCIONES UNÁNIMES

PRIMERA.- Se designa a GL Auditoría, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2023.

SEGUNDA.- Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos GL Auditoría, S.C., para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2023, en términos del Anexo II de la presente acta.

TERCERA.- Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en el Fideicomiso y en la CUAE.

CUARTA.- Se designan como delegados especiales del Comité Técnico a los miembros que integran el mismo, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para que los acuerdos adoptados fuera de sesión, que se confirman a través de la presente acta, cobren plena vigencia, incluyendo sin limitar, y, en caso de ser necesario o conveniente, comparecer ante el fedatario público de su elección para protocolizar la misma.

La presente acta que consta de 2 (dos) páginas (sin incluir anexos) documenta por escrito las resoluciones adoptadas por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de forma unánime fuera de sesión, y se suscribe por dichos miembros el 15 de diciembre de 2023 para hacer constar su conformidad con las mismas, en términos de la Cláusula Décima Novena, numeral 19.9 del Fideicomiso. En el entendido que las resoluciones que constan en la presente acta tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en una sesión del Comité Técnico.

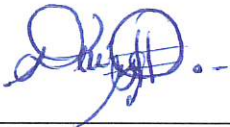
MIEMBROS

FIRMA

Gerardo Melgarejo Álvarez del Castillo
Miembro propietario designado por
la Concesionaria



Héctor Alejandro Durán García
Miembro propietario designado por
la Concesionaria



Luis Ángel Severo Trejo
Miembro propietario designado por
el Representante Común

